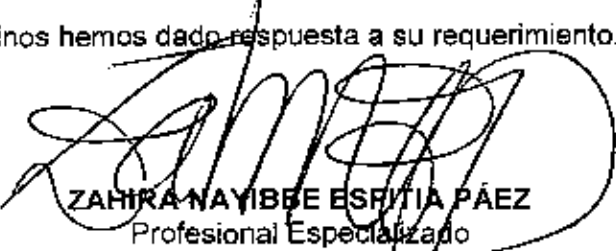




SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



ZAHIRA NAYIBE ESQUIVIA PÁEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Diego Reina





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2020
SDM-SC- 29596

Señor:
MONICA LILIANA SANCHEZ CIFUENTES
Teléfono: 3108803907
Dirección: Calle 95 No. 71-75
Ciudad

REF: RTA- SDM-6886/2020

Cordial Saludo:

Reciba usted un cordial saludo, en atención a su solicitud, le informamos que esta entidad recibió en anteriores oportunidades sus solicitudes mediante radicados **SDM – 257071/2019, SDM – 257073/2019 y SDM – 257077/2019** así las cosas y dentro del término legalmente establecido, se dio respuesta a las mismas mediante oficios **SDM-SC-243602/2019, SDM-SC-243626/2019 y SDM-SC-243639/2019** en los cuales se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

Es pertinente reiterarle que, la dirección que usted registró en el RDA (Registro Distrital Automotor y la cual se encontraba vigente para el momento de imposición de las órdenes de comparendo **11001000000013354049, 11001000000013308481 y 11001000000013299748**, se encuentra incompleta toda vez que hace falta el número de apartamento y torre, por lo tanto, esta Secretaría actuó siguiendo el procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*, situación que ya quedó demostrada en la contestación anterior.

Así las cosas, se le reiteran las respuestas **SDM-SC-243602/2019, SDM-SC-243626/2019 y SDM-SC-243639/2019**, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



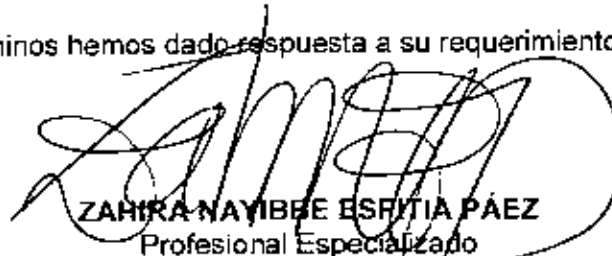
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane "

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


ZAHIRA NAYIBE ESRITIA PÁEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Diego Reina



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17398

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-6886/ MONICA LILIANA SANCHEZ CIFUENTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29596 d el 12 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO, ZAHIRA NAY188E ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-6886.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito